Ley de 11 de noviembre de 1912

Terreno fiscal.— Adjudicase a la Junta Municipal de Challapata, el que existe en la plaza Independencia de esa ciudad..

ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.--- Se adjudica a la Junta Municipal de Challapata, el terreno fiscal que existe en la plaza independencia de esa ciudad; autorizándola para su venta, en caso necesario, previos los trámites legales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 6 de noviembre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

FRANCISCO FAJARDO.

Moisés Ascarrunz. Senador Secretario.

> Juan 2º Alvarado. D.S.

Carlos Crespo D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno.--- La Paz, a once de noviembre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Alfredo Ascarrunz.